

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C, veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente 11001-40-03-043-**2020-00793-00**

Por venir presentada en debida forma, se acepta la subrogación ante el pago efectuado por el Fondo Nacional de Garantías S.A (FNG) en favor del Banco de Bogotá, aquí ejecutante (PDF 020).

En consecuencia, se tiene como SUBROGATARIO LEGAL al FNG por la suma de **\$18.326.291**, pasando a hacer parte del extremo demandante.

Se reconoce personería al abogado HENRY MAURICIO VIDAL MORENO como apoderado judicial del Fondo Nacional de Garantías en los términos y para los fines del mandato conferido, representante legal de la firma Vidal Bernal Asociados Ltda. (PDF 019, 016).

En firme este auto remítase el expediente a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

El anterior auto se notificó por anotación en estado No. 95

Hoy 21 de octubre de 2022

La Secretaria,

Cecilia Andrea Aljure Mahecha

AAA

Firmado Por:

Jairo Andres Gaitan Prada

Juez

Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11ea53df97c9d8795116d6fe87fd13d77b85a0e24c5ee27b2e53211f292fdd3c**

Documento generado en 20/10/2022 12:40:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>